

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 17 de diciembre de 2018, **se procede a publicar** en la siguiente dirección electrónica:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/concesion-definitiva-talleres.html>

y en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Granada, la **RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA de fecha 17/12/2018 POR LA QUE SE MODIFICA LA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 2 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A DICHS PROGRAMAS QUE SE CITA..**

La modificación se refiere a la fijación del plazo de 45 días para el inicio de los proyectos. Igualmente, se modifica el momento a partir del cual se debe computar el plazo para el comienzo de los proyectos aprobados, fijándose el mismo a partir de que finalicen los procesos selectivos que permitan el inicio de cada uno de los proyectos y no a partir del momento en que se publicó la resolución de concesión y aprobación de proyectos.


Asimismo, se especifica que, en todo caso, los mismos deberán iniciarse antes del 30 de junio de 2019.

GRANADA, en la fecha certificada
El Jefe del Servicio de Formación Profesional para el Empleo



Código Seguro de verificación:QT6/VH1hRjXs2KJQQ+0+NQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSÉ LUIS RAÑA TRABADO | | FECHA | 17/12/2018 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | QT6/VH1hRjXs2KJQQ+0+NQ== | PÁGINA | 1/1 |



QT6/VH1hRjXs2KJQQ+0+NQ==